



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0008-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de diciembre de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2024-094784**, de fecha **26 de diciembre de 2024**, que contiene el Oficio N° 0138-2024-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver.3.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 014854-2024-R-UNJFSC, de fecha 26 de diciembre de 2024 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0008-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de diciembre de 2025

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° **014854-2024-R-UNJFSC**, de fecha 28 de diciembre de 2024, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 27 de diciembre de 2024**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Segunda Especialidad; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 114, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”***; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 27 de diciembre de 2024**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0008-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de diciembre de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, DE LICENCIADO (A)** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN ADMINISTRACIÓN</u>			
24-072709	JORGE ALBERTO SAMANAMUD CORMAN	0433-2024-FCE	10/12/2024
24-083909	RONALDO JEANPIERR OYOLA GOMEZ	0456-2024-FCE	10/12/2024
24-083908	JANET CARMEN PALOMINO PUNTILLO	0458-2024-FCE	10/12/2024
24-082121	JULISSA GARCIA DELGADO	0459-2024-FCE	10/12/2024
<u>EN TURISMO Y HOTELERÍA</u>			
24-078840	SHEYLA GERALDINE CARRION RIVERA	0441-2024-FCE	10/12/2024
24-079328	LEYDI DAYANA VEGA MAGUIÑA	0454-2024-FCE	10/12/2024
<u>EN NEGOCIOS INTERNACIONALES</u>			
24-076532	LUIS GERARDO MASCARO GONZALES	0437-2024-FCE	10/12/2024
24-076545	KATHERIN ROSARIO ORTIZ LEONARDO	0439-2024-FCE	10/12/2024
24-077810	SANDY MOLLY SIPAN SOLANO	0440-2024-FCE	10/12/2024
24-082569	XAVIER JIMENO FLORES	0457-2024-FCE	10/12/2024

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>DE CONTADOR PÚBLICO</u>			
24-070457	LIZ ANY VILLACORTA TAMARA	0410-2024-FCECyF-UNJFSC	19/11/2024
24-082568	SHEYLA ALISSON GALLARDO PADILLA	0431-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-082567	LIGIA ANDREA JIMENEZ DIAZ	0432-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-082124	SHEILA KATHERINAN MORALES MANRIQUE	0434-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-083334	ALEXANDRA BEATRIZ MANRIQUE NICHÓ	0435-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-082125	ANDRÉA STEFHANY CALAGUA CUZCANO	0437-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-083896	LUIS MOISES TORIBIO AZAÑERO	0445-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0008-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de diciembre de 2025

24-086052	NAYELY ELIANA PALMA FIGUEROA	0449-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-088450	MARIANELA LISBETH DIAZ LA ROSA	0452-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
<u>DE ECONOMISTA</u>			
24-080704	YELITZZA GUADALUPE PATRICIO FERNANDEZ	0429-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-081179	KATTYA YOLANDA ZAMBRANO GERVACIO	0430-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-082566	TOÑO EULOGIO QUIÑONES HERRERA	0433-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-085185	KAROLINE MILENE ROSALES ZOLORSANO	0439-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-084730	GINA IVETH RACACHA FLORES	0440-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-084726	ROXANA TAYPE HUAMAN	0441-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-083904	YOVANA SANDRA SIFUENTES MORA	0444-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024
24-086045	ALDO WILDER SIFUENTES BARRIOS	0448-2024-FCECyF-UNJFSC	10/12/2024

Artículo 3°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-078830	KATIA MELISSA ROJAS RIVERA	0335-2024-FDyCP-UNJFSC	26/11/2024
24-080710	DAYANA STEFANY YAUYO HUERTAS	0336-2024-FDyCP-UNJFSC	26/11/2024
24-082122	YARUMI MARISOL PLASENCIA OYOLA	0337-2024-FDyCP-UNJFSC	26/11/2024
24-080195	GIOVANNI ESCURRA LUGO	0338-2024-FDyCP-UNJFSC	26/11/2024
24-079659	VICTOR GUMERCIENDO CUEVA ROJAS	0339-2024-FDyCP-UNJFSC	26/11/2024
24-078833	NAYELLY YOLANDA AQUINO BLAS	0340-2024-FDyCP-UNJFSC	26/11/2024
24-085186	KIARA YAHAYRA SILVA RUIZ	0345-2024-FDyCP-UNJFSC	05/12/2024
24-085184	NAYLAMP JOSSELYNE POLINO PORTAL	0346-2024-FDyCP-UNJFSC	05/12/2024
24-083906	ROSSE ANABELL MARCOS HUAYMACARI	0347-2024-FDyCP-UNJFSC	05/12/2024

Artículo 4°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 5°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0008-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de diciembre de 2025

Artículo 6°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ofcv. -